



TRABAJANDO
PARA USTED

INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL
DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS
SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA, A LA
SOCIEDAD CONSTRUCTORA JR SPA.
CONCEPCIÓN, 28 agosto 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2793

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 29 de mayo de 2026, complementada y aceptada el 18 de agosto de 2026, por la sociedad **CONSTRUCTORA JR SPA**, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA JR SPA**", **RUT N° 78.106.358-4**, con el objeto de inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en 4ª categoría;
- b) El informe Jurídico N°218 de fecha 21 de agosto de 2026, de la Sección Jurídica de esta SEREMI, que señala: "*Los antecedentes legales de constitución y modificaciones presentados por la sociedad CONSTRUCTORA JR SPA, se ajustan a derecho*";
- c) El Informe Técnico N° 170 de fecha 21 de agosto de 2026, del profesional Sr. Guillermo Sepúlveda Fuentes, Encargado de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que la sociedad **CONSTRUCTORA JR SPA**, puede ser inscrita en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en 4ª categoría en las regiones solicitadas;
- d) El D.S. N° 63, (V. y U.), de 1997, que reglamenta el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del MINVU; D.S. N° 56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 01 de esta SEREMI de fecha 09.01.2025, que revoca Resolución Exenta que indica y fija orden de subrogación en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 20 de esta SEREMI de fecha 23.04.2025, que modifica Resolución Exenta a Registro que indica, y fija subrogantes en el Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados en vistos letra a) del presente acto administrativo, se ha verificado que esta cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 63 (V. y U.), de 1997 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **INSCRÍBASE** a la sociedad **CONSTRUCTORA JR SPA**, con nombre de fantasía "**CONSTRUCTORA JR SPA**", **RUT N° 78.106.358-4**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, para actuar en la categoría y regiones siguientes:

Categoría	Número	Región
4ª	3272	Todas

2. **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida a fin de que ésta tenga el carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país.
3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado previamente, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL

**JEFA DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y
EQUIPAMIENTO SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**

NPE/GSF

DISTRIBUCIÓN:

- CONSTRUCTORA JR SPA
- CALLE CEMENTERIO N 85 TALCAHUANO
- COORDINADORA REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 196 - 2026 RRTT INT. 170